

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

- 42768** *Anuncio de 16.09.2019, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por el que se somete a información pública la necesidad de la ocupación e inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios correspondientes a la concesión de explotación de recursos mineros de la sección c) denominada "Traverroca" n.º 1.446, en el término municipal de Hellín (Albacete).*

La mercantil Explotaciones Mineras Abanilla, S.L., ha presentado escrito en esta Delegación Provincial solicitando la iniciación de expediente de expropiación forzosa sobre los terrenos del término municipal de Hellín, cuyos datos identificativos se señalan más adelante, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, por considerarlos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios correspondientes a la Concesión de explotación de recursos mineros de la sección c) denominada "Traverroca" n.º 1.446, de la que es titular.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento de aplicación, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria ocupación, y se acuerda abrir el periodo de información pública durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la última publicación o notificación de este anuncio a que se refiere el artículo 17.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa (Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial de la Provincia, un diario de los de mayor circulación y tablón de edictos del municipio), a fin de que los titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y jurídico, y puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se hayan podido padecer en la relación que se hace pública.

En los casos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes o derechos, por motivos de formas o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes, al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos que no figuren en la relación publicada.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la relación publicada, cualquier persona podrá comparecer ante esta Delegación Provincial para alegar y ofrecer cuantos datos o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Minas de esta Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, sito en la avenida de España, n.º 8, B, C.P. 02071.

Relación de bienes y derechos afectados.

Término municipal de Hellín (Albacete).

nº finca registral	pol.	parc.	Titulares y domicilios	naturaleza	Superficie (Hectáreas)
8.798	47	3 y 91	Doña María José Millán Jiménez y doña María José Jiménez Torres. Calle Escultor José Gutiérrez 13, 2º. 03540 - Playa de San Juan (Alicante). Doña María de los Angeles Millán Jover, doña María Purificación Sequeros Millán y don Justo y don Francisco Sequeros Millán. Plaza Circular nº 3, 3º C. 30008 - Murcia.	Labor Secano	38,3538

Albacete, 16 de septiembre de 2019.- Delegada Provincial, M^a Llanos Valero Hernández.

ID: A190055955-1